



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0
IBAGUE-TOLIMA

"Hacia una cultura de calidad"

RESOLUCIÓN No 009

(08 DE JUNIO DE 2018)

Por la cual se declara Desierta la **Invitación Pública No. 006 DE 2018**, cuyo **OBJETO** es: **"SUMINSITRO DE JUEGOS DE TAPAS, CONTRATAPAS Y CAJAS PARA REALIZAR EL ARCHIVO LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON"**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON** de Ibagué - Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la norma y la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 del 2015, Manual de contratación, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón realizó los estudios previos y la Invitación Pública No. 006, los cuales fueron publicados en la página www.colegiodesansimon.edu.co y cuyo objeto es contratar "SUMINSITRO DE JUEGOS DE TAPAS, CONTRATAPAS Y CAJAS PARA REALIZAR EL ARCHIVO LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON." en aras de atender el suministro de carpetas (tapas, contratapas y cajas para la realizar el respectivo archivo de los documentos de la institución y así mismo dar cumplimiento a la ley de archivo y plan de mejoramiento del plantel educativo)

De acuerdo con las funciones asignadas y en atención a la necesidad que se tiene de desarrollar dichas actividades, los funcionarios y contratistas, requieren de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina.

Por ende, es indispensable contar con los recursos necesarios para que puedan desarrollar sus actividades en forma eficiente, eficaz y oportuna, y de esa forma prestar un óptimo servicio. Razón por la cual se hace vital adelantar un proceso de selección, que permita elegir el contratista que ofrezca con calidad y buen precio, el suministro de elementos de archivo Juego de tapas legajadoras, como fortalecimiento del proceso de Gestión Documental para las distintas dependencias.

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón estableció el presupuesto oficial por un valor de Oficial **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$8.852.000, 00)**, **incluido el IVA** se estableció el siguiente cronograma de actividades: ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	05 de junio de 2018 A las 8:00 am	Página www.colegiodesansimon.edu.co web:

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

www.colegiodesansimon.edu.co

email. colsansimon@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0
IBAGUE-TOLIMA

"Hacia una cultura de calidad"

Recepción de propuestas para entrega de documentos habilitantes y oferta económica.	06 de junio de 2018 A las 8:00 am a 12 am y 2: pm a 5:00 pm	Unidad de correspondencia de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia
Cierre del proceso de selección	06 de junio de 2018 5:10 pm	
Evaluación de propuestas.	07 de Junio de 2018	La evaluación la realizara el comité evaluador
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	08 de Junio de 2018	Página web: www.colegiodesansimon.edu.co
Adjudicación	08 de Junio de 2018	Página web: www.colegiodesansimon.edu.co
Suscripción del contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de dos (02) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0
IBAGUE-TOLIMA

"Hacia una cultura de calidad"

Que el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas en la Invitación Pública No.006, estaba señalada para el día 06 de junio de 2018, hasta las 05:10 p.m., fecha en la que NO se presentaron ofertas

Siendo esta una causal de declaratoria de desierta de la mencionada invitación pública, al no presentarse ninguna oferta al proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar desierta del proceso de Invitación Pública No. 006 de 2018, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Contra el presente acto NO procede ningún recurso.

Artículo 3º.: Publicar la presente resolución en la página www.colegiodesansimon.edu.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué Tolima, a los 08 días del mes de Junio de 2018

DAGOBERTO PÓRTELA
Rector